



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312

San Isidro, 06 NOV. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N°361-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 30 de Octubre de 2012, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partida en el Presupuesto Institucional Modificado 2012 de la Municipalidad Distrital de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2012/MSI de fecha 22 de diciembre de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 511 de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29812 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", respectivamente;

Que, mediante Decreto de Supremo N°220-2012-EF, publicada el 30 de Octubre de 2012, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Según anexo de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de Ciento Diez Mil Ciento Sesenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 110,167).

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto de Supremo N°220-2012-EF, establece que los Pliegos Habilitados señalados en el Anexo de la presente norma, incorporaran los citados recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley 29332 y su modificatoria "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" y la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", y sujetándose a lo establecido en el artículo 2° del Decreto de Supremo N° 220-2012-EF.

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° ~~1869~~ 2012-0400-GAJ/MSI.;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece en el inciso b), numeral 39.1 que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, lo cual constituye modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional.

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312

RESUELVE:

### Artículo Primero.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los Recursos autorizados mediante Decreto de Supremo N°220-2012-EF, por un monto de Ciento Diez Mil Ciento Sesenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 110,167), asignados al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

#### Cadena de Ingresos

1 : Ingresos Presupuestarios  
1.4 : Donaciones y Transferencias  
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes  
1.4.1.4 : Por participaciones de Recursos Determinados  
1.4.1.4.6 : Participación de Asignación Especial  
1.4.1.4.6.3 : Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18**

**S/. 110,167**

### GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 150131 Municipalidad Distrital de San Isidro

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

#### Categoría:

Categoría Presupuestal : 02 Acciones Centrales  
Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior

#### Cadena de Gasto

Categoría de Gasto  
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Genérica de Gastos : 3 Bienes y Servicios

**S/. 110,167**

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 110,167**

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAÚL CANTELLA SALAVERRY**  
**ALCALDE**

